



Bucaramanga, Mayo 18 de 2017

Doctor:
JAIME PARRA SANCHEZ
Gerente Seccional IV Bucaramanga
Auditoría General de la República
Ciudad

CONTRALORIA
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

19 MAY 2017

No. Radicado: 14922E
Recibi: [Signature] Hora: 9:10

Asunto: Respuesta Oficio radicado No. 20172160016651

En atención al asunto de la referencia radicado con el No. 20172160016651 de fecha 15 de mayo de 2017, donde se hace referencia que el Señor Alcalde Municipal de Bucaramanga, Ingeniero Rodolfo Hernández Suarez envía copia a la AGR de la solicitud de información sobre las acciones fiscales que el ente de control haya adelantado en busca de establecer la existencia de presuntas irregularidades y responsabilidades en la celebración y ejecución de los contratos suscritos en las vigencias 2012 a 2015, según el artículo publicado el 19 de Junio de 2016 por el diario Vanguardia Liberal, y el Artículo del 2 de junio de 2016 del Columnista Daniel Coronell en la Revista Semana, nos permitimos informarle los trámites desarrollados al respecto:

1. Mediante derecho de petición con radicado No. 6912R del día 20 de abril de 2.017, el Alcalde de Bucaramanga Ingeniero Rodolfo Hernández solicita se informe sobre las actuaciones realizadas por el ente de Control a la queja 10069-16, referente a existencia de presuntas irregularidades y responsabilidades en la celebración y ejecución de los contratos suscritos en las vigencias 2012 a 2015, de que trata el artículo publicado el 19 de Junio de 2016 por el diario Vanguardia Liberal, y el Artículo del 2 de junio de 2016 del Columnista Daniel Coronell en la Revista Semana.
2. El día 04 de mayo de 2.017 con radicado No. 14505E, se dio respuesta al Alcalde de Bucaramanga Ingeniero Rodolfo Hernández dentro de los términos de ley, señalando en el oficio las actuaciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, referente a los contratación en mención y las conclusiones del Equipo Auditor de la Queja Ciudadana 10069-16. (se anexa respuesta al derecho de petición).
3. Por lo tanto, se deja evidencia que se contestó con oportunidad y suficiencia a las peticiones señaladas en el derecho de petición del Alcalde de Bucaramanga Ingeniero Rodolfo Hernández.

Referente a lo señalado por la Auditoría General de la República en el oficio No. 20172160016651 de fecha 15 de mayo de 2.017, sobre: "las acciones fiscales que el ente de control haya adelantado en busca de establecer la existencia de presuntas irregularidades y responsabilidades en la celebración y ejecución de los contratos suscritos en la vigencias 2012 a 2015, de que trata el artículo el artículo publicado el 19 de Junio de 2016 por el diario "Vanguardia Liberal", y el artículo del 2 de junio de 2016 del Columnista Daniel Coronell en la Revista "Semana", y que a continuación se relacionan:

472 C.G. 1098642024
19 MAY 2017

22 MAY 2017
[Signature]





- 224 de 2013
- 235 de 2013
- 111 de 2014
- 171 de 2015
- 365 de 2015
- 336 de 2012
- 152 de 2013
- 339 de 2012
- 497 de 2013
- 117 de 2014
- 224 de 2013
- 97 de 2014

- 100 de 2014
- 114 de 2014
- 29 de 2015
- 166 de 2015
- 152 de 2015
- 1217 de 2012

Me permito informar lo siguiente:

1. El día 23 de Junio de 2016 se radicó en la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la Contraloría Municipal de Bucaramanga la queja ciudadana No. 10069-16, referente a los artículos del diario Vanguardia Liberal de los días 19 y 21 de Junio del presunto carrusel de contratación "Una alcaldía al servicio de una Iglesia", "Fiscalía denuncia que investigará contratos de la Alcaldía de Bohórquez".
2. El día 24 de Junio de 2016 se asignó Equipo Auditor a la queja 10069-16, quienes realizaron las investigaciones pertinentes, así como la revisión de los contratos referidos en las publicaciones de prensa, cuyo Informe de Queja se presentó el día 27 de Julio de 2016.
3. A continuación se presenta las conclusiones del referido Informe de Queja:

Bucaramanga, 27 de Julio de 2016.

Doctor.
JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E.S.D.

REFERENCIA: Informe Queja 10069-16.

CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga
Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga
Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

4381E
310PM
27 JUL 2016
EDMISON V.

22 MAY 2017



CONCLUSIONES

En Informe presentado el día 27 de julio de 2016, se verificaron los contratos de las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015, denunciados a través de Vanguardia Liberal, concluyendo que los contratos fueron celebrados dentro de la legalidad de los procesos y su objeto contractual, ejecutado y recibo final a satisfacción por la Administración Municipal.

Posteriormente, se ve necesaria la reapertura de esta queja, para la verificación adicional de dos (2) contratos de Interventoría No.264 de 2012 y No.195 de 2013. En su revisión estos contratos cumplieron con la normatividad vigente.

Se concluyó que dentro del estudio jurídico realizado a dichos contratos, se observó el cumplimiento de las etapas: precontractual, contractual y post contractual, sin evidenciar ninguna clase de anomalía.

El Equipo Auditor determinó que no hay mérito para iniciar un proceso de hallazgo alguno por dichos contratos, toda vez que se encontraron soportes de su ejecución y seguimiento, dando por terminada la indagación sobre la queja en mención.

4. Se adjunta al presente documento, copia del Informe de Queja No. 10069-16.
5. El día 5 de septiembre de 2.016 se hace reapertura de la queja mencionada con el propósito de hacer revisión y pronunciamiento sobre el tema PROBRACO, solicitud hecha por el Quejoso, la cual fue acatada por la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la Contraloría Municipal, por lo cual, el Equipo Auditor asignado generó un Informe Definitivo de Complemento fechado el día 27 de Octubre de 2016.
6. A continuación se presenta las conclusiones del referido Informe Definitivo de Complemento:



Bucaramanga, 27 de octubre de 2016.

Doctor,
JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E.S.D.

REFERENCIA: Informe Definitivo de Complemento Queja 10069-16.

CONCLUSIONES

En Informe presentado el día 27 de julio de 2016, se verificaron los contratos de las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015, denunciados a través de Vanguardia Liberal, concluyendo que los contratos fueron celebrados dentro de la legalidad de los procesos y su objeto contractual, ejecutado y recibo final a satisfacción por la Administración Municipal.

Posteriormente, se ve necesaria la reapertura de esta queja, para la verificación adicional de dos (2) contratos de Interventoría No.264 de 2012 y No.195 de 2013. En su revisión estos contratos cumplieron con la normatividad vigente.

Se concluyó que dentro del estudio jurídico realizado a dichos contratos, se observó el cumplimiento de las etapas: precontractual, contractual y post contractual, sin evidenciar

22 MAY 2017



7. Se adjunta al presente documento, copia del Informe Definitivo de Complemento Queja No. 10069-16.

Así mismo, en el oficio No. 20172160016651 de fecha 15 de mayo de 2.017 la Auditoría General de la República solicita un informe sobre la Investigación de dos (2) Contratos suscritos entre el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. y la firma Consultores Económicos Financieros de Colombia SA – CEFINCO, la cual fue Radicada al No DPD – 17—1- 035 ante la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de este Órgano de Control, por lo tanto, se hace necesario realizar la siguiente apreciación:

- El día 17 de Abril de 2017 con radicado No. 6821R, el señor Alcalde de Bucaramanga Ingeniero Rodolfo Hernández radicó derecho de petición donde solicita la investigación Fiscal respecto a los contratos antes mencionados. (anexo al presente oficio)
- El día 19 de Abril de 2017 el Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana informa a la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental que existe una queja bajo el radicado DPD – 17—1- 035. (anexo al presente oficio)
- El día 21 de Abril de 2017 con radicado No. 11256E, la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental emite respuesta al derecho de petición del señor Alcalde de Bucaramanga, en donde se le manifiesta que dicha queja será tramitada en la Auditoría Regular que adelantará la Contraloría de Bucaramanga al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP PGA 2017 Vigencia 2016, en los tiempos establecidos de dicha auditoría, la cual dará inicio el día 02 de Mayo y terminará el 29 de Septiembre de 2017. (anexo al presente oficio)
- El día 25 de Abril de 2017 con radicado No. 11289E, la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental da respuesta al Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana en donde se manifiesta que dicha queja será incluida dentro de la Auditoría Regular que adelante la Contraloría de Bucaramanga al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP. (anexo al presente oficio)
- A la fecha, la Auditoría Regular al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP PGA 2017 Vigencia 2016, se encuentra en la fase de ejecución, y se dará respuesta a la petición referida el 29 de Septiembre de 2017.

De esta manera, hemos dado respuesta en oportunidad y de fondo a las solicitudes referenciadas en su oficio.

Sin otro particular,


JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental.

Anexo: Lo enunciado en veintidós (22) folios

Copia: Desocho Señor Contralor de Bucaramanga

22 MAY 2017